

ALADI/AAP.CE/60
26 de noviembre de 2004

ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 60 SUSCRITO ENTRE LA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PREÁMBULO

Los gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de los Estados Unidos Mexicanos, decididos a:

REAFIRMAR los lazos especiales de amistad y cooperación entre sus naciones;

FORTALECER la integración económica regional, la cual constituye uno de los instrumentos esenciales para que los países de América Latina avancen en su desarrollo económico y social, asegurando una mejor calidad de vida para sus pueblos;

DESARROLLAR sus respectivos derechos y obligaciones derivados de los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio;

ESTABLECER un marco jurídico que propicie las condiciones necesarias para el crecimiento y la diversificación de las corrientes de comercio, en forma compatible con las potencialidades existentes;

OFRECER a los agentes económicos reglas claras y previsibles para el desarrollo del comercio y la inversión, a fin de propiciar su activa participación en las relaciones económicas y comerciales entre los dos países;

CREAR un mercado más extenso y seguro para los bienes y los servicios producidos en sus territorios;

ALENTAR la innovación y la creatividad y fomentar el comercio de bienes y servicios que estén protegidos por derechos de propiedad intelectual;

ASEGURAR un marco comercial previsible para la planeación de las actividades productivas y de inversión;

HAN ACORDADO:

Nota de Secretaría:

Este Acuerdo tiene incorporada el Acta de Rectificación firmada el 1º de agosto de 2005